INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1119-2025 V.F. EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.01.2026 hasta el 31.01.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	16.02.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
NIT / C.C.:	8600202833
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074057
Registro Presupuestal	4600033038
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$705,224,088
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$705,224,088
Plazo de Ejecución Inicial	6 meses
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 meses
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 5%

18 FEB 2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E.

1. Suscribir acta de inicio del presente convenio.

-La ESE firmó Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1119-2025 con objeto "UNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA " y suscribió acta de inicio desde el 9/01/2026, con fecha de finalización 8 de Julio de 2026.

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
-La ESE cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo para el programa Medico en tu Territorio, con fecha 25/11/2025 cuenta que se encuentra activa.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
-La ESE cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo para el programa Medico en tu Territorio, con fecha 25/11/2025 cuenta que se encuentra activa.

4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
-La ESE cuenta con certificado del pago de parafiscales de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS identificado(a) con NIT860.020.283-3, Certificado por el revisor fiscal de la ESE, el señor Ricardo Alberto Gil Monsalve con fecha de 19 de Diciembre de 2025.

5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
-La ESE entrega documento relacionando el número de contratos suscritos con el personal contratado para la ejecución del convenio de acuerdo a las directrices dadas en el Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 y debidamente firmado por el representante legal de la ESE Hospital San José de Guaduas

6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
-La ESE realiza contratos a partir del 1° de Enero de 2026 a continuación se describe número de contrato de cada uno de los profesionales ejecutores del Programa Medico a tu Territorio: 1-Jesika Paola Aldana Tovar CPS- 020-2026 -Sede Caparrapí
2-Richard Carmona Díaz CPS- 019-2026 -Sede Caparrapí
3-Miguel Angel Mayor -Sede Caparrapí CPS- 021-2026
4-Katherin Massiel Rodríguez Ospino CPS- 015-2026-sede Chaguaní
5-Valentina León Monsalvo CPS- 016-2026-sede Chaguaní
6-Gina Marcela Díaz Barros CPS- 014-2026-sede Chaguaní
7-Ingrid Catalina Martínez Herrán CPS- 017-2026-Sede Puerto Bogotá
8-Orlando Orta
CPS- 078-2026- Sede Puerto Bogotá
9-Marla Victoria Ardila Peña CPS- 018-2026- Sede Puerto Bogotá
10-Jose Alejandro Sanchez Pediatra CPS -117-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní
11-Arturo Cuevas Herrera Ginecólogo CPS- 116-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní
12-Servicios Médicos Especializados-AR-SAS Medicina Interna CPS-115-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní

7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
-La ESE adjunta documento donde se evidencia que la ESE Hospital San José de Guaduas cuenta con la capacidad técnica administrativa y registro en el REPS para ofertar los servicios de especialidades de las especialidades de Medicina Interna, Ginecoobstetricia y Pediatría suministrado por la oficina de Calidad y Planeación.

8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
--La ESE realiza contratos a partir del 1° de enero de 2026 a continuación se describe número de contrato de cada uno de los profesionales ejecutores del Programa Medico a tu Territorio: 1-Jesika Paola Aldana Tovar CPS- 020-2026 -Sede Caparrapí
2-Richard Carmona Díaz CPS- 019-2026 -Sede Caparrapí
3-Miguel Angel Mayor -Sede Caparrapí CPS- 021-2026
4-Katherin Massiel Rodríguez Ospino CPS- 015-2026-sede Chaguaní
5-Valentina León Monsalvo CPS- 016-2026-sede Chaguaní
6-Gina Marcela Díaz Barros CPS- 014-2026-sede Chaguaní
7-Ingrid Catalina Martínez Herrán CPS- 017-2026-Sede Puerto Bogotá

8-Orlando Orta
CPS- 078-2026- Sede Puerto Bogotá
9-Marla Victoria Ardila Peña CPS- 018-2026- Sede Puerto Bogotá
10-Jose Alejandro Sanchez Pediatra CPS -117-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní
11-Arturo Cuevas Herrera Ginecólogo CPS- 116-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní
12-Servicios Médicos Especializados-AR-SAS Medicina Interna CPS-115-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní

9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
-La ESE refiere que para el mes de enero las agendas estuvieron abiertas desde el 1 hasta el 31 de enero de 2026, y la atención por parte de los profesionales se realizó las 24 horas de acuerdo a cuadro de turnos, para este mes de septiembre las horas laboradas por cada uno de los profesionales en su respectiva sede asignada corresponde a las siguientes:
PUESTO DE SALUD DE PUERTO BOGOTA:
CPS-017-2026: 240 horas
CPS-018-2026: 240 horas
CPS-078-2025: 240 horas
CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI
CPS-019-2026: 240 horas
CPS-020-2026: 240
CPS-021-2026: 240 horas
CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI
CPS-014-2026: 240 horas
CPS-015-2026: 240 horas
CPS-016-2026: 240 horas, médicos generales y DOS jornadas de Medicina Interna atenciones realizadas en los Centros de Salud de Caparrapí y Chaguaní una jornada de Ginecología atenciones realizadas en Caparrapí.

10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
-La ESEelabora y presenta el informe técnico financiero con ejecución presupuestal de Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 donde se describe cada una de las acciones realizas y la relación de los recursos empleados para el pago de los profesionales en el mes de enero de 2026.

11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
-La ESE realizo los pagos a los nueve médicos generales y DOS jornadas de Pediatría, de las actividades realizadas en cada una de las sedes adscritas a la ESE Hospital San José de Guaduas donde opera el programa Medico en tu Territorio.

12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
-La ESE elabora consolida y presenta el informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, de acuerdo a las atenciones realizadas durante el mes de enero 2026.

13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
- Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
- En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
-La ESE elabora y presenta el informe técnico financiero con ejecución presupuestal de Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 con corte a 31 de enero de 2026, documento indispensable para la consignación del primer desembolso para dar continuidad al Programa Medico en tu Territorio en las sedes de Puesto de Salud de Puerto Bogotá, Centro de Salud de Caparrapí y Centro de Salud de Chaguaní adscritos a la ESE Hospital San José de Guaduas.

16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
-La ESE presenta la primera cuenta con factura N° HSJ 1588669 por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS ($176.306.022) M/CTE, emitida el 26/01/2026, correspondiente al presente informe

17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
-La ESE presenta certificación emitida el día 31 de enero de 2026 firmada por el representante legal que certifica que, el personal ha sido evaluado y cumple con la idoneidad, condiciones técnicas y éticas exigidas

18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
-La ESE refiere que, durante el mes de enero de 2026, no se realizaron capacitaciones por parte de la secretaria de Salud de Cundinamarca a las que debieran asistir, sin embargo, los profesionales cumplieron con las atenciones siguiendo las mejores prácticas en la atención médica.

19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
-La ESE refiere que, Permanentemente se realiza auditoria de historias clínicas, análisis de reportes de seguridad del paciente, rondas de seguridad y vigilancia epidemiológica, y se presentan los resultados en el comité de calidad, que se realiza mensualmente, para el mes de enero el comité se realizara el día 29/01/2026

20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
-La ESE cuenta con el sistema CNT en la cual se realizan los registros asistenciales este es un sistema integrado con los procesos administrativos, que permite llevar un control de las actividades y cuenta con un sistema de seguridad del software adecuado, este sistema ha permitido generar y consolidar el informe de este mes, de igual forma la Institución tiene contratado Talento Humano para que la información solicitada se genere con calidad y oportunidad y así se pueda reportar la misma sin demoras.

21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
-La ESE refiere que, durante el mes de enero de 2026, no se realizaron capacitaciones por parte de la secretaria de Salud de Cundinamarca a las que debieran asistir, sin embargo, los profesionales cumplieron con las atenciones siguiendo las mejores prácticas en la atención médica.

22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
-La ESE refiere que en el Centro de Salud de Caparrapi se dispone de buzón de PQRS el cual es abierto de manera semanal por auxiliar de apoyo y un representante los usuarios, de igual forma se realiza en el Centro de Salud de Chaguani y Puesto de Salud de Puerto Bogotá Las PQRS recepcionadas son tramitadas por la líder de la oficina de información y atención al usuario, quien atreves de mesa técnica con la subgerencia científica se encarga de gestionar y dar respuesta a los usuarios, para el mes de Septiembre no se presentó PQRS en ninguna de las sedes donde opera el programa Medico a tu territorio

23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
-En este periodo de reporte del 1 de enero a 31 del mismo mes de año 2026 la ESE radica informe el día 27/01/2026 donde se describe los avances que se han logrado hasta el momento con la operación del programa en las sedes de Centro de Salud de Puerto Bogotá, Centro de Salud de Chaguani y Puerto de Salud de Puerto Bogotá.

24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
-La ESE Hospital San José de Guaduas ha socializado y dado cumplimiento a los lineamientos establecidos para la implementación del programa Medico en tu Territorio.

25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
-La ESE refiere que, no se recibió notificación por parte de la secretaria de Salud de Cundinamarca para realizar acciones adicionales.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD

16 FEB 2026